



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0360/01/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0050

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de enero de 2024

COMUNIDAD JOYA DEL SOLITARIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/118 de fecha 09 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
COMUNIDAD JOYA DEL SOLITARIO, Morelos, P-08-046-JOY-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,710.000 Metros cúbicos rollo	78	1	78	14004877	14004954	B
COMUNIDAD JOYA DEL SOLITARIO, Morelos, P-08-046-JOY-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5,270.000 Metros cúbicos rollo	200	1	200	14004955	14005154	B

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels:: www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REINVENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0360/01/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0050

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de enero de 2024

MEDIO
AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
ESTADAL DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels.: www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO " PINO "

PREDIO: COMUNIDAD JOYA DEL SOLITARIO
 TITULAR: FELIPE LOERA CHAVEZ
 AUT. Y FECHA: SG.FO.08-2014/75 09-10-2014
 ANUALIDAD: 11 de 15
 AREA DE CORTA: 11

PARAJES: LA JOYA
 SUPERFICIE: 243.33 HAS.
 TRATAMIENTO SILVICOLA: SELECCION
 FECHA DE MARQUEO: 4 de enero de 2024

DN	ALTURA 5 m.			ALTURA 10 m.			ALTURA 15 m.			ALTURA 20 m.			ALTURA 25 m.			ALTURA 30 m.			VOL		
	ARB	VOL	TOT	ARB	VOL	TOT	ARB	VOL	TOT	ARB	VOL	TOT	ARB	VOL	TOT	ARB	VOL	TOT	ARB	VOL	TOT
10	220	0.03	6.74	189	0.05	9.67	187	0.07	12.92	98	0.09	8.37	0	0.10	0.00	0	0.12	0.00	694	37.70	
15	323	0.07	22.97	169	0.12	20.07	398	0.16	63.81	201	0.20	39.87	0	0.23	0.00	0	0.27	0.00	1091	148.71	
20	109	0.13	14.09	147	0.22	31.73	401	0.29	116.85	178	0.36	64.53	0	0.43	0.00	0	0.49	0.00	836	227.19	
SUMA1	652		43.79	505		61.47	988		183.57	478		112.78	0	0.43	0.00	0	0.49	0.00	2821	411.61	
25	0	0.21	0.00	247	0.34	84.76	277	0.46	128.30	224	0.57	128.36	0	0.68	0.00	0	0.77	0.00	748	341.41	
30	0	0.30	0.00	157	0.50	78.66	289	0.68	195.47	249	0.84	208.38	0	0.99	0.00	0	1.13	0.00	695	482.51	
SUMA2	0		0.00	404		163.41	566		323.77	473		335.74	0		0.00	0		0.00	1443	823.92	
35	0	0.41	0.00	0	0.69	0.00	658	0.93	612.99	524	1.15	603.97	489	1.36	637.04	0	1.56	0.00	1651	1854.81	
40	0	0.55	0.00	0	0.91	0.00	401	1.23	492.86	504	1.52	766.58	315	1.79	665.14	0	2.05	0.00	1220	1824.69	
45	0	0.70	0.00	0	1.16	0.00	274	1.57	430.19	354	1.94	687.65	289	2.29	662.19	0	2.62	0.00	917	1780.03	
50	0	0.87	0.00	0	1.45	0.00	152	1.95	297.02	98	2.42	236.93	139	2.85	398.40	0	3.26	0.00	369	930.35	
55	0	1.06	0.00	0	1.76	0.00	50	2.38	119.09	75	2.95	221.02	32	3.48	111.23	0	3.98	0.00	157	451.34	
60	0	1.27	0.00	0	2.11	0.00	0	2.85	0.00	26	3.53	91.80	15	4.16	62.47	0	4.77	0.00	41	154.28	
65	0	1.49	0.00	0	2.50	0.00	0	3.37	0.00	4	4.17	16.68	0	4.92	0.00	0	5.63	0.00	4	16.68	
70	0	1.74	0.00	0	2.91	0.00	0	3.93	0.00	0	4.86	0.00	0	5.74	0.00	0	6.56	0.00	0	0.00	
75	0	2.01	0.00	0	3.36	0.00	0	4.54	0.00	0	5.81	0.00	0	6.62	0.00	0	7.58	0.00	0	0.00	
80	0	2.30	0.00	0	3.84	0.00	0	5.19	0.00	0	6.42	0.00	0	7.57	0.00	0	8.66	0.00	0	0.00	
85	0	2.61	0.00	0	4.36	0.00	0	5.88	0.00	0	7.28	0.00	0	8.58	0.00	0	9.82	0.00	0	0.00	
90	0	2.94	0.00	0	4.91	0.00	0	6.62	0.00	0	8.20	0.00	0	9.67	0.00	0	11.06	0.00	0	0.00	
95	0	3.29	0.00	0	5.49	0.00	0	7.41	0.00	0	9.17	0.00	0	10.82	0.00	0	12.38	0.00	0	0.00	
100	0	3.66	0.00	0	6.11	0.00	0	8.24	0.00	0	10.20	0.00	0	12.03	0.00	0	13.77	0.00	0	0.00	
SUMA3	0		0.00	0		0.00	1635		1952.24	1585		2624.63	1259		2435.07	0		0.00	4379	7011.86	
TOTAL	652		43.79	909		224.88	3087		2469.58	2538		3074.15	1259		2435.07	0		0.00	8443	8247.48	

OBSERVACIONES

BALANCE DE LA SUPERFICIE			BALANCE DE LA AUTORIZACION				
CONCEPTO	HAS	CATEGORIA DIAMETRICA	10-20	25-30	35 >	TOTAL	
SUP. PROGRAMADA	243.33	AUTORIZADO	412	824	7012	8248	
SUP. MARCADA ANT.	0	MARQUEO ANTERIOR	0.0	0.0	0.0	0	
SALDO	243.33	SALDO	412.0	824.0	7012.0	8248	
PRESENTE MARQUEO	243.33	PRESENTE MARQUEO	411.61	823.9	7012.0	8247	
SALDO ACTUAL	0	SALDO ACTUAL	0.0	0.0	0.0	0	

EJECUTOR DEL MARQUEO

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
T. DELGADA		T. GRUESA		MORILLO		PUNTA Y RAMA		DESPERDICIOS	
C.D.	VOL	%	VOL	%	VOL	%	VOL	%	TOTAL
10-20	329.28	80	0.00	0	0.00	0	82.32	20	411.61
25-30	329.57	40	362.52	44	0	0	131.83	16	823.92
35>	1051.79	15	4908.37	70	0	0	1051.79	15	7011.95
TOT.	1710.64		5270.89		0.00		1265.94	15.35	8247.48

ING. JOSE DAVID ARMENDARIZ ESCOBAR
 R.F.N. No. 203, SEC. 4ª, LIBRO 1º, VOL. 1, A FOJAS 86

